



SALTA, 30 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° **0400**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9503/18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Sr. Luis Fernando Mendieta, Apoderado de Luz y Camino S.R.L., solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al taller de capacitación “Como llevar a cabo un Proyecto Educativo Innovador”, a realizarse el día 16 de Enero de 2019, en la Escuela TAI – Alvarado N° 2047 – Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

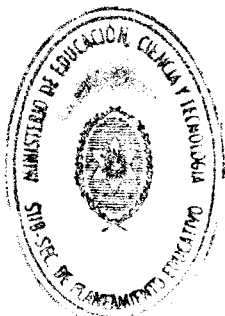
Que los destinatarios de la capacitación serán Supervisores, Coordinadores, Directivos y Docentes de los Niveles Educativos Inicial, Primario, Secundario, Superior no universitario, Universitario, Psicólogos, Psicopedagogos y todo interesado en la educación y su actualización;

Que la acción se realizará el 16 de Enero de 2019, con una carga horaria de 3 horas reloj, equivalente a 4 horas cátedra;

Que el curso se enmarcará en la modalidad presencial, siendo la capacitadora Lic. María Belén González Milbrandt;

Que los objetivos generales son:

- Indagar sobre los cambios en los modelos pedagógicos y las metodologías de enseñanza en la actualidad.
- Brindar herramientas y recursos estratégicos innovadores.
- Promover la importancia de nuevas ideas pedagógicas.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA,
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **0400**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9503/18

.- Generar ideas para la creación de Proyectos Innovadores en las escuelas.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente taller de capacitación;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

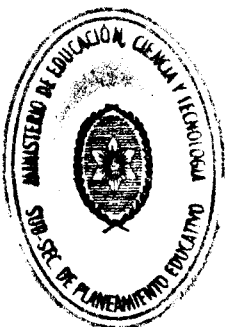
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al taller de capacitación “**Como llevar a cabo un Proyecto Educativo Innovador**”, de acuerdo a la presentación realizada por el Sr. Luis Fernando Mendieta, Apoderado de Luz y Camino S.R.L, destinada a Supervisores, Coordinadores, Directivos y Docentes de los Niveles Educativos Inicial, Primario, Secundario, Superior no universitario, Universitario, Psicólogos, Psicopedagogos y todo interesado en la educación y su actualización, que se realizará el 16 de Enero de 2019, en la Escuela TAI – Alvarado N° 2047 – Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta